

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

## MINISTERIO DE HACIENDA CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 30
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.886.082
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		311.283
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		161.692
	99	Otros		149.591
09		APORTE FISCAL		19.055.658
	01	Libre		19.037.003
	03	Servicio de la Deuda Externa		18.655
14		ENDEUDAMIENTO		519.131
	02	Endeudamiento Externo		519.131
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		19.886.082
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.731.101
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.267.346
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		519.131
	03	A Otras Entidades Públicas		519.131
	099	Fortalecimiento CDE - BID	04,05	519.131
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		217.443
	07	Programas Informáticos	06	217.443
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		132.396
	02	Proyectos		132.396
34		SERVICIO DE LA DEUDA		18.665
	04	Intereses Deuda Externa		18.655
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos	19
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	573
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	18.866
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	78.030
- En el Exterior en Miles de \$	3.059
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	48
- Miles de \$	571.581

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 30
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		9
		- Miles de \$		101.662
		03 Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		95.520
		04 Se podrá comprometer hasta \$115.533 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.		
		05 Incluye hasta \$150.713 miles para gastos en personal y hasta 6 personas a honorarios.		
		06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		